



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 656/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel GIGENA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 656/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 656/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Electrotecnia y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Máquinas Eléctricas, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Física I, al alumno Juan Manuel GIGENA, Legajo N° 22439, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 436/2021

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General